



QUILMES, 16 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0528/08, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes"

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

UNQ
ca

00593



Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Director/a General de la Dirección General de Planificación Física e Infraestructura dependiente de la Secretaría General se encuentra vacante y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director/a General de la Dirección General de Planificación Física e Infraestructura dependiente de la Secretaría General de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00593**

UNQ'
eo

Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

José H. Gómez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Concurso para la Dirección General de Planificación Física e Infraestructura

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Dirección General de Planificación Física e Infraestructura

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría General

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 1 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos cuatro mil ciento cincuenta y seis con 90/100 (\$4.156,90) más suplementos y adicionales. A partir del 1º de agosto de 2008, pesos cuatro mil quinientos cincuenta y uno con 81/100 (\$4.551,81) más suplementos y adicionales. Los montos indicados incluyen componentes remunerativos y no remunerativos.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Mederico FAIVRE, Pablo DOMECCQ y Rodolfo BRARDINELLI

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Organizar y coordinar las actividades vinculadas con la planificación física y la infraestructura de la Universidad. Entender en el diseño, concreción y optimización de la distribución de los espacios físicos de la Universidad

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Elaborar diagnósticos sobre la planta física de la Universidad. Relevar la utilización del espacio físico y proyectar su uso a mediano y a largo plazo. Elaborar programas de obras de mediano y largo plazo y establecer su camino crítico. Coordinar el diseño de programas de proyectos de remodelación, reformas y construcción física. Planificar la adquisición de equipamiento. Proponer la distribución del espacio destinado a la función docente, de investigación, de extensión y de apoyo. Coordinar y supervisar las actividades de mantenimiento, seguridad y limpieza de las instalaciones universitarias.

UNQ

ca



REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título universitario de grado en ingeniería o arquitectura

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Experiencia de cuatro años en tareas vinculadas a la planificación de espacios físicos, preferentemente en instituciones educativas. Experiencia en el diseño y seguimiento de obras nuevas y remodelaciones de edificios. Experiencia en la planificación del mantenimiento de edificios.

Deseable: Experiencia en la planificación del mantenimiento de edificios de instituciones educativas y/o de investigación.

8. CONOCIMIENTOS:

Excluyente: Conocimientos teóricos y prácticos en construcciones civiles. Conocimientos teóricos y prácticos en administración de obras. Conocimientos de informática (CAD y similar).

Deseable: Conocimiento de las normas que regulan la ejecución presupuestaria en la Administración Pública y en la Universidad. Conocimiento de las normas internas que regulan el circuito contable, presupuestario y patrimonial en la UNQ.

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para organizar y controlar las actividades de las funciones específicas del cargo. Manejo de la normativa aplicable y capacidad de aplicación en los casos concretos. Capacidad para asesorar en la toma de decisiones. Capacidad para coordinar y dirigir grupos de trabajo. Capacidad para elaborar, dirigir y supervisar planes generales. Capacidad para establecer y mantener relaciones de intercambio con otros organismos gubernamentales. Capacidad para promover e impulsar emprendimientos del área. Capacidad para elaborar y proyectar normas de incumbencia del cargo a concursar y efectuar el seguimiento de los trámites respectivos ante las distintas instancias intervinientes hasta obtener el dictado de dichas disposiciones. Capacidad para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles. Capacidad para evaluar objetivos de la gestión. Capacidad para afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas. Predisposición a transferir sus conocimientos y experiencia a su entorno laboral.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos.

UNQ
ea



11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 7 y el 13 de agosto de 2008. Cierre de inscripción: Miércoles 13 de agosto de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Del 20 al 29 de agosto de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) Nº: **00593**

Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel L. Goy
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES